



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**PROYECTO LEY QUE DECLARA
DE INTERÉS NACIONAL Y
NECESIDAD PÚBLICA LA
CREACIÓN DEL DISTRITO DE
HUAMANMARCA EN LA
PROVINCIA DE HUANCAYO,
DEPARTAMENTO DE JUNÍN.**

El señor Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE HUAMANMARCA
EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE
JUNÍN.**

Artículo 1°. - Objeto y finalidad.

La presente Ley tiene por objeto declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Huamanmarca en la Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, del con la finalidad de continuar con la agenda de descentralización en el país conforme se encuentra regulado su exigencia en el Art. 43° y 188° de la Constitución Política del Perú.

Artículo 2.- Declaración de interés nacional la creación del distrito de Huamanmarca.

Declárase de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Huamanmarca en la provincia de Huancayo, Departamento de Junín.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICO. La presente ley no exime del cumplimiento de requisitos y procedimientos establecidos por la normativa vigente para la creación de distritos y cuya evaluación corresponde a las entidades competentes en la materia conforme a ley.

Lima, de abril de 2024

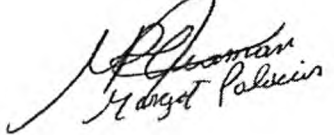

Waldemar Cerrón Rojas

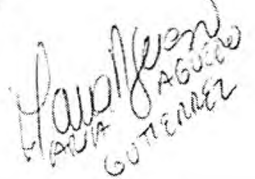

Kelly Statastius


Americo Gonzales


Isaac Rito


Margot Palacios


Margot Palacios


Hugo Aguero

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA.

1.1. Marco normativo.

- Constitución Política del Perú
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento Decreto Supremo N° 019-2003-PCM
- Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783
- Ley de N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

1.2. Antecedentes.

Citamos como antecedentes la Ley N° 31567 publicado el 23 de agosto de 2022 que regula, Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la Creación de Distritos en los Departamentos de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Loreto, Piura, Huánuco, Lambayeque, Amazonas, Cusco, Cajamarca, Lima, Junín y la Libertad. En esa medida mediante la referida ley se declara de interés nacional y necesidad pública la creación de los siguientes distritos a nivel nacional:

- 1) Distrito de Pampamarca en la provincia de Lucanas del departamento de Ayacucho.
- 2) Distrito de Piscobamba en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.
- 3) Distrito de Huanaspampa en la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica.

- 4) Distrito de Paranapura en la provincia de Alto Amazonas del departamento de Loreto.
- 5) Distrito de Champaccocha en la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac.
- 6) Distrito de Ñahuinlla en la provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac.
- 7) Distrito de Saywite en la provincia de Abancay del departamento de Apurímac.
- 8) Distrito de Los Ranchos en la provincia de Huancabamba del departamento de Piura.
- 9) Distrito de Patay Rondos en la provincia de Dos de Mayo del departamento de Huánuco.
- 10) Distrito de Relave en la provincia de Parinacochas del departamento de Ayacucho.
- 11) Distrito de Llumchicanha Chanquil en la provincia de Cangallo del departamento de Ayacucho.
- 12) Distrito de Nuevo Porvenir en la provincia de Puerto Inca en el departamento de Huánuco.
- 13) Distrito de Cruz del Médano en la provincia de Lambayeque del departamento de Lambayeque.
- 14) Distrito Ecológico Winchinkim en la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas.
- 15) Distrito de Tuyankuwas en la provincia de Bagua del departamento de Amazonas.
- 16) Distrito de Huasao en la provincia de Quispicanchi del departamento del Cusco.
- 17) Distrito de Huancascca en la provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac.
- 18) Distrito de Mamabamba en la provincia de Cutervo del departamento de Cajamarca.
- 19) Distrito de Villa Paccha en la provincia de Morropón del departamento de Piura.

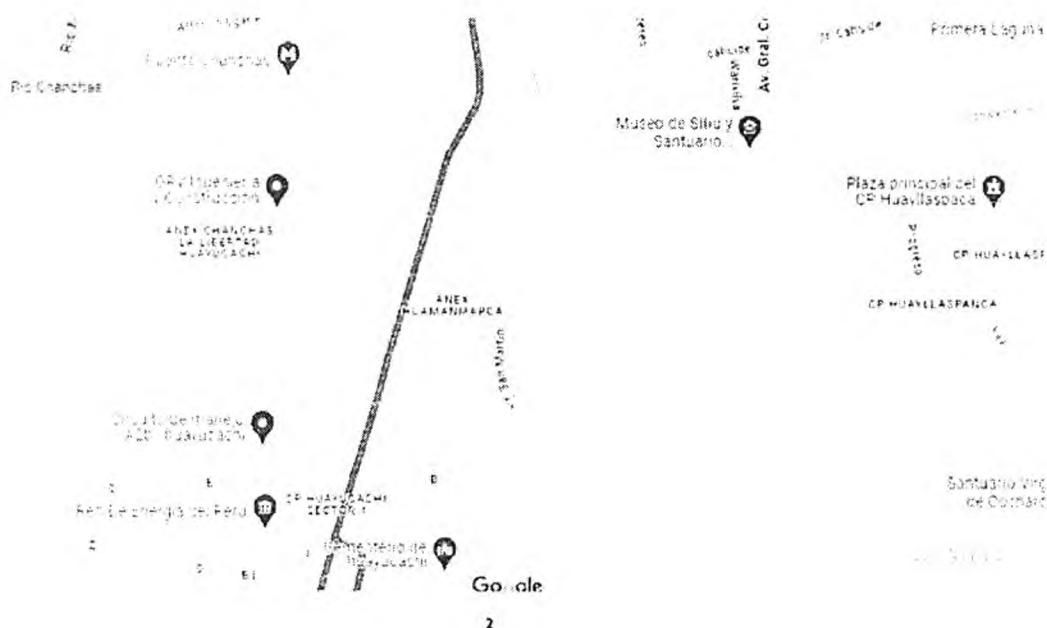
- 20) Distrito de Medio Mundo en la provincia de Huaura del departamento de Lima.
- 21) Distrito de Pongo de Mainique en la provincia de La Convención del departamento del Cusco.
- 22) Distrito de Palestina en la provincia de La Convención del departamento del Cusco.
- 23) Distrito de Cayara en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.
- 24) Distrito de Chumbes en la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho.
- 25) Distrito de Hampatura en la provincia de Canas del departamento del Cusco.
- 26) Distrito de Cedropampa en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.
- 27) Distrito de Paccaypata en la provincia de Grau del departamento de Apurímac.
- 28) Distrito de Unión Los Ángeles de Callapayocc en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.
- 29) Distrito de Inca Garcilaso de la Vega en la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.
- 30) Distrito de San Sebastián de Quera en la provincia de Huánuco del departamento de Huánuco.
- 31) Distrito de Sachacoto en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.
- 32) Distrito de Chacán en la provincia de Anta del departamento del Cusco.
- 33) Distrito de Occobamba en la provincia de Canchis del departamento del Cusco.
- 34) Distrito de Santa Cruz de Machente en la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.
- 35) Distrito de Ancatira en la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac.

- 36) Distrito de La Punta en la provincia de Huancayo del departamento de Junín.
- 37) Distrito de Santa Bárbara en la provincia de Canchis del departamento del Cusco.
- 38) Distrito de Nuevo Chao en la provincia de Virú del departamento de La Libertad.
- 39) Distrito de Rumipite en la provincia de San Ignacio del departamento de Cajamarca.
- 40) Distrito de Inti Watana en la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.
- 41) Distrito de Tintaya Marquiri en la provincia de Espinar del departamento del Cusco.
- 42) Distrito de La Púcara en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca.
- 43) Distrito de Fila Alta en la provincia de Jaén del departamento de Cajamarca.
- 44) Distrito de Panchía en la provincia de San Ignacio del departamento de Cajamarca.

El Centro Poblado de Huamanmarca se encuentra ubicado en el distrito de Huayucachi, provincia de Huancayo, en el departamento de Junín.

- Centro Poblado: Huamanmarca
- Distrito: Huayucachi
- Provincia: Huancayo
- Departamento: Junín
- Código UBIGEO: 1201210002
- ID del Centro poblado: 2
- Categoría N°: 6
- Segunda categoría: Anexo
- Clasificación según INEI: Urbano
- Latitud: -75.21678
- Longitud: -12.12081

Es de tener presente que actualmente Huamanmarca es un Centro Poblado que se encuentra en el camino que une la ciudad de Huancayo con el distrito de Huayucachi (al sur). Muy cerca del río Chanchas (oeste) y el Centro Poblado de Huayllaspanca (este).



Huamanmarca se ubica a 3218 msnm.

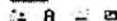


CC. PP.

Huamanmarca

Este centro poblado está ubicado dentro de el **distrito de Huayucachi**, provincia de Huancayo, en la region de Junín.

Detalles



² <https://www.deperu.com/centros-poblados/huamanmarca-66171>

³ <https://www.deperu.com/centros-poblados/huamanmarca-66171>

1.3. Según el MINCETUR.

"Huamanmarca significa en castellano Pueblo o sitio en donde se para el halcón y proviene de 2 voces quechuas: Huamán = Halcón y Marca = Pueblo. Este lugar servía para el culto del Ayllu de Huamanmarca que pertenecía a los Hanan Huancas o Huancas de arriba (1200 a 1400 d.C.)"⁴.

Quizás, debido a su altura, Huamanmarca es entendido como el lugar de la tierra de los halcones. Sitio privilegiado para poder realizar turismo paisajístico y de avistamiento de aves en estado natural. Lleno de historia y de identidad de los antiguos pueblos huancas desde antes de la llegada de los Incas y los españoles. Además:

"Durante la guerra con Chile, este lugar fue escenario del aniquilamiento de los Héroes Sicainos y en homenaje a ellos se ha construido una pequeña alameda junto a la plaza"⁵.

Ubicación del CC. PP. «Huamanmarca»

Distrito :	Huayucachi
Provincia :	Huancayo
Región :	Junín
Ubigeo :	120121
Latitud Sur :	12° 7' 14.9" S (-12.1200553000)
Longitud Oeste :	75° 13' 0.4" W (-75.21675952000)
Altitud :	3219 m s. n. m.
Huso horario :	UTC-5
En Facebook :	Lugares 

6

⁴[https://consultaslinea.mincetur.gob.pe/fichaInventario/index.aspx?cod_Ficha=702#:~:text=Huamanmarca%20significa%20en%20castellano%20Pueblo,\(1200%20a%201400%20d.C.\).](https://consultaslinea.mincetur.gob.pe/fichaInventario/index.aspx?cod_Ficha=702#:~:text=Huamanmarca%20significa%20en%20castellano%20Pueblo,(1200%20a%201400%20d.C.).)

⁵ Ibid.

⁶ <https://www.deperu.com/centros-poblados/huamanmarca-66171>

Datos del centro poblado: Huamanmarca

Clasificación : Urbana

Categoría : Anexo

Viviendas Aprox. : 512

7

El Centro Poblado de Huamanmarca, oficialmente presenta 3,253 habitantes; siendo 1,535 varones y 1,728 mujeres.

DEPARTAMENTO DE JUNÍN

CÓDIGO	CENTROS POBLADOS	REGIÓN NATURAL (según piso altitudinal)	ALTITUD (m s.n.m.)	POBLACIÓN CENSADA			VIVIENDAS PARTICULARES		
				Total	Hombre	Mujer	Total	Ocupadas 1/	Desocu- padas
120121	DISTRITO HUAYUCACHI			9 800	4 550	5 250	3 211	2 859	352
0001	HUAYUCACHI	Quechua	3 251	6 477	2 986	3 491	2 121	1 895	226
0002	HUAMANMARCA	Quechua	3 262	3 253	1 535	1 718	1 062	940	122
0003	CHANCHAS LA LIBERTAD HUAYUCACHI	Quechua	3 208	70	29	41	28	24	4

8

⁷ <https://www.deperu.com/centros-poblados/huamanmarca-66171>

⁸ <https://www.inei.gob.pe/Est/ cuadros / dpto12>



9

En el Centro Poblado de Huamanmarca encontramos la Institución Educativa Huamanmarca, programa no escolarizado que imparte educación en el nivel inicial como PRONOEI. El Poder Judicial se encuentra presente con un Juzgado de Paz.

JUNIN	HUANCAYO	HUAYUCACHI	CC. HUAMANMARCA
JUNIN	HUANCAYO	HUAYUCACHI	CC. HUAYUCACHI
JUNIN	HUANCAYO	HUAYUCACHI	CC. HUAYUCACHI
JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	CC. A. CHAQUICOCHA
JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	CC. LLACSAPIRCA
JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	CC. PARIAHUANCA
JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	CC. DE LAMPA

10

⁹ <https://mapas.deperu.com/junin/huancayo/huayucachi/huamanmarca/>

¹⁰ https://www.mimp.gob.pe/jpaz_directorio

El sector salud cuenta con un Puesto de Salud o Posta de Salud en Huamanmarca.

Establecimiento: Humanmarca

Clasificación: Puesto de Salud o Posta de Salud

Tipo: Sin Internamiento

Categoría: I-1

Dirección: Actualizar
Junín - Huancayo - Huayucachi

Ubigeo: 120121

Teléfono:

Horario: horas

DISA: Junín

Red: Valle Del Mantaro

Microred: Chilca

Unidad Ejecutora: Red De Salud Del Valle Del Mantaro

¹¹ <https://www.deperu.com/salud-nacional/establecimientos-de-salud-qbno-regional-minsa/huamanmarca-huayucachi-4568>



12

Actualmente, el Centro Poblado Huamanmarca se encuentra en las redes sociales y cuenta con la tecnología para comunicar al mundo todo aquello que pasa en su región.

1.4. Justificación de la propuesta.

¹² <https://www.deperu.com/salud-nacional/establecimientos-de-salud-gbno-regional-minsa/huamanmarca-huayucachi-4568>

El Centro Poblado de Huamanmarca, es una comunidad de ciudadanos peruanos que produce y permite el crecimiento del país. Ahora, los ciudadanos "Chirapa" solicitan que el Estado peruano llegue a ellos en forma de Distrito. De esta forma, los "Chirapa" podrán elegir y ser elegidos para dirigir legal y formalmente los destinos de este nuevo distrito.

Es un pueblo de agricultores y ganaderos andinos. Por ello, aprovechan la fibra textil de los camélidos para fabricar hilos y telas de gran calidad. Pochos, camisas y pantalones de la mejor fibra no sólo son utilizados por los lugareños; sino también, por los visitantes que los compran para ser llevados a nivel nacional e internacional.

Los ciudadanos de Huamanmarca son conocidos como "Chirapa" porque la región presenta muchos manantiales donde se forman hermosos arcoíris.





CONGRESO
REPÚBLICA

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

HISTORIA DE HUAMANMARCA.

ETIMOLOGÍA.-

El nombre de Huamanmarca, proviene del vocablo **GUARAMAN**, que en realidad viene a ser una planta que los antiguos utilizaban para sus construcciones, a la fecha, se ha extinguido. Con el correr de los años al vocablo **Guaraman** le añaden **Marca**, que significa pueblo, quedando definitivamente como **HUAMANMARCA**. Aquella planta crecía en las orillas del río Chanchas.

De otro lado, el parque de Huamanmarca de la ciudad de Huancayo, lleva tal nombre, porque los huamanmarquinos, fueron los primeros en ocupar dicha plaza con la venta de sus productos de panllevar.

LOCALIZACIÓN

El Anexo de Huamanmarca, está ubicado al Sur de la ciudad de Huancayo a seis kilómetros y medio y al Norte de Huayucachi, a 3370 metros sobre el nivel del mar.

SOBRE NOMBRE O APODO

Los huamanmarquinos tienen el sobre nombre o apodo de "chirapa", en razón a que en los manantiales con mucha frecuencia se formaba el arco iris. Llamado en quechua **CHILAPA** y por este fenómeno, el huamanmarquino quedó con el sobre nombre de "Chirapa". También los varones en épocas de fiestas guapeaban diciendo: Huaypa, huayapa, chilapa, chilapa, quedándose con el apodo de "chilapa", lo hacían en estado de ebriedad.

OCUPACIÓN

Las principales actividades de los lugareños son: la agricultura, hilandería y tejidos. Ellos hacían ponchos, pantalones, camisas y algodón, tejidos de lana de carnero, alpaca y vicuña.

VESTIMENTA

Los habitantes de ese lugar, confeccionaban sus propios vestidos de pura lana, mediante cordillates y bayetas. Los hombres usaban un pantalón con faja tejido a colores y el botapié tenía una abertura denominada "ARSHA" y las mujeres usaban una chusma llamada algodón, de color negro y un par de mangas bordados a todo color.



Antiguo Local de la escuela de mujeres hoy

abandonado

HUAYUCACHI PERÚ

II. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO DE LA PROPUESTA.

La presente propuesta legislativa no irroga mayor gasto adicional al Erario Público Nacional, dado que solo busca una mejor distribución de los recursos, poniendo énfasis en sectores que han sido olvidados, pero que, sin embargo, tienen un aporte en la economía de nuestro país. Contrariamente la presente propuesta legislativa, brinda mejoras a un importante sector social, cultural, turístico y económico del actual Centro Poblado Huamanmarca. Otro beneficio de la presente ley, es cumplir el rol del Estado de descentralizar el cual forma parte de una política permanente, obligatorio fundamental para el desarrollo integral del país, este extremo se encuentra regulado conforme lo dispuesto en el Art. 188° de la Constitución Política del Perú.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente propuesta legislativa no irroga mayor gasto adicional al Erario Público Nacional, dado que solo busca una mejor distribución de los recursos, poniendo énfasis en sectores que han sido olvidados, pero que, sin embargo, tienen un aporte en la economía de nuestro país. Contrariamente la presente propuesta legislativa, brinda mejoras a un importante sector social, cultural, turístico y económico del actual Centro Poblado Huamanmarca en la provincia de Huancayo, Departamento de Junín. Otro beneficio de la presente ley, es cumplir el rol del Estado de descentralizar el cual forma parte de una política permanente, obligatorio fundamental para el desarrollo

integral del país, este extremo se encuentra regulado conforme lo dispuesto en el Art. 188° de la Constitución Política del Perú.

IV. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON EL ACUERDO NACIONAL.

La presente iniciativa legislativa guarda concordancia con lo estipulado por el Acuerdo Nacional, el cual establece en su Política de Estado enmarcada en el Capítulo I. Democracia y Estado de Derecho, en su objetivo 5 "Gobierno en Función de Objetivos con Planeamiento Estratégico, Prospectiva Nacional y Procedimientos Transparentes" y como objetivo 8 "Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú". Asimismo, en el Capítulo II Competitividad del país en su objetivo 18 precisa: "Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la actividad económica. Finalmente, en su Capítulo IV Estado eficiente, transparente y descentralizado en su objetivo 24 incluye "Afirmación de un estado eficiente y transparente".